



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00149-00.

Vista la constancia Secretarial obrante a folio 76 y el memorial presentado por la parte actora a folio 70, entiéndase por satisfecha la carga impuesta en auto del 14 de septiembre de 2020. No obstante, requiérase a la demandante para que aporte la constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, conforme al inciso cuarto del artículo 292 del Código General del Proceso. Lo anterior, como quiera que la constancia existente a folio 70 vuelto, certifica la entrega de comunicación para diligencia de notificación personal.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afb978492afc11df1a6a99f0fd4f95fc62eb0c798b89ea1cea8386a3ab01ccfc

Documento generado en 09/11/2020 04:01:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>